

Normas de Uso
LABORATORIO DE PROCESADO DE
MUESTRAS – CAMARAS CLIMATICAS Y
UNIDAD DE EXPERIMENTACION ANIMAL

Estación Biológica de Doñana
CSIC

INTRODUCCIÓN

La Estación Biológica de Doñana (EBD) realiza investigaciones científicas con animales y plantas silvestres. Dentro de sus instalaciones localizadas en el edificio de su sede central en avda. Américo Vespucio s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, la EBD dispone de nueve cámaras climáticas destinadas a la investigación con organismos vivos en condiciones de ambiente controlado (luz, temperatura y humedad). Dado el amplio rango taxonómico de especies con que se trabaja en el Centro, estas cámaras climáticas albergarán diversas especies de organismos, incluyendo algas, plantas (acuáticas y terrestres), invertebrados (acuáticos y terrestres) y vertebrados acuáticos (peces y anfibios). Adyacentes a la sala donde se alojan las cámaras e integradas dentro de las mismas instalaciones, se encuentran dos salas del laboratorio de procesado de muestras, destinadas a la realización de necropsias, toma de muestras y pruebas de diagnóstico

1.-Normas del Laboratorio de Procesado de Muestras-Cámaras Climáticas y Unidad de Experimentación Animal.

- Ser autorizados para el uso y entrada en el laboratorio (*Anexo I*). Para el personal del centro se activarán las tarjetas de acceso y para personal en prácticas o estancias cortas, se hará entrega de tarjetas de acceso temporal.
- Tener cobertura legal o seguro de accidentes.
- Realizar únicamente tareas enmarcadas en el ámbito de trabajo del laboratorio.
- Realizar únicamente tareas para las que ha sido autorizado.
- Ser autorizados para el uso de un producto, equipo o instalación concreta.
- Imprescindible que el nuevo usuario firme el impreso PRALAP. (*Anexo II*)
- Respetar protocolos de cámaras climáticas y LPM. (*Anexo III*)

1.1.-Indicaciones sobre *Hábitos Personales* a respetar en las instalaciones

- Prohibido Comer.
- Prohibido Beber.
- No guardar alimentos o bebidas en cajones y vitrinas de los laboratorios.
- No realizar reuniones ni celebraciones.
- Mantener abrochada la bata.
- Llevar el pelo recogido.
- No llevar pulseras, colgantes, mangas anchas y prendas sueltas que puedan engancharse en el equipamiento.
- Lavarse las manos antes de dejar el laboratorio.
- No dejar objetos personales en las superficies de trabajo.

1.2.-Indicaciones sobre *Hábitos de Trabajo* a respetar en las instalaciones

- Aquellos usuarios que puedan prever el uso del laboratorio con antelación o lo requieran regular o periódicamente, lo indicarán al responsable del mismo para que puedan repartirse el tiempo y el espacio, especialmente en los periodos de mayor intensidad de trabajo.
- En general, el uso del laboratorio tiene un carácter temporal, no debiéndose almacenar material en él. Sin embargo, cuando los usuarios requieran un uso regular o frecuente para tareas que específicamente se realicen en este laboratorio, podrán solicitar la asignación de algunos de los espacios en las cajoneras de las poyatas, donde guardarán su equipamiento, muestras o material debidamente identificados con nombre, e-mail, extensión telefónica y fecha.
- Obligatorio llevar equipos de protección individual determinado: Guantes, mascarilla y gafas de seguridad o cubre gafas.

- Obligatorio llevar ropa específica para el trabajo: Bata y zapatos cerrados.
- Obligatorio a la entrada y salida de la sala del Animalario pasar por pediluvio.
- Obligatorio leer la etiqueta o consultar las fichas de seguridad de productos antes de utilizarlos por primera vez.
- Etiquetar adecuadamente los frascos y recipientes a los que se haya transvasado algún producto o donde se hayan preparado mezclas, identificando su contenido, a quien pertenece y la información sobre su peligrosidad.
- Encender mecheros con piezoeléctricos largos, nunca cerillas ni encendedores.
- Utilizar las vitrinas de gases siempre que sea posible.
- Asegurar la desconexión de equipos, agua y gas al terminar el trabajo.
- Recoger materiales, reactivos, equipos, etc. al terminar el trabajo.
- Mantener las puertas del laboratorio cerradas.
- Los armarios, grifos y luces deberán permanecer cerrados cuando el laboratorio no se utilice.
- El material de uso común del laboratorio no se debe sacar del laboratorio.
- Los usuarios deberán limpiar el suelo, mesas y poyatas de los restos fruto de las tareas propias de procesado de muestras. Asimismo, no se puede dejar material de uso común sucio de un día para otro.
- Los usuarios deberán comunicar a las responsables del laboratorio los desperfectos y necesidades del instrumental de laboratorio de uso común.
- Los usuarios deberán responsabilizarse de desechar los residuos en los contenedores específicos para cada tipo.

2.- Tareas previsible dentro del laboratorio de procesado de muestras

El tipo y volumen de muestras que se puedan procesar en el laboratorio estará determinado por el tamaño del mismo. Entre las tareas previsible se pueden citar:

- Lavado, filtrado y tamizado de suelos y sedimentos para extracción de semillas, animales, u otro tipo de restos orgánicos o inorgánicos.
- Separación de material vegetal o animal y preparación para pesado y secado
- Molienda de plantas
- Exploración de heces, egagrópilas, estómagos, etc.
- Extracción de parásitos
- Preparación de semilleros
- Centrifugado de muestras
- Preparación de artilugios para experimentación en campo. Ej. mallas, redes, bolsas, cajas, etc., siempre y cuando no se interfiera con el uso de los demás usuarios y no se utilicen productos que puedan ser irritantes (Ej. pintura) dado que el laboratorio no posee ventilación.

No están previstas para este laboratorio las tareas siguientes:

- Lavado de botas o material de gran tamaño con exceso de barro o que requieran gran cantidad de agua. Estas tareas se pretende que se realicen en una zona acondicionada para ellas junto al aparcamiento exterior.
- Análisis químicos o moleculares, que se deberán realizar en los laboratorios de la EBD correspondientes.
- Manualidades propias de un taller y que requieran maquinaria.

3.- Consideraciones a tener en cuenta en la Unidad de Experimentación Animal.

La EBD se encuentra registrada como establecimiento usuario de animales de experimentación con número de registro REGA 410910008014. Por ello, el grupo de investigación debe cumplir con la normativa relativa a protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, debe adherirse a las directrices éticas a seguir en investigación con animales y contar con los requisitos administrativos necesarios. Más información en <http://www.ebd.csic.es/bioetica/> y **protocolo de utilización de Cámaras Climáticas. Animalario.**

